

Expediente: 510/13

Carátula: FERNANDEZ RAMON ROSA Y MENDOZA LUISA ELIZABETH C/ CAMPOS VICTOR HUGO, JUAREZ RENE ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 05/07/2022 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 510/13



H20701537289

EXPTE N°: 510/13.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 04 de julio de 2022.-

AUTOS: FERNANDEZ RAMON ROSA Y MENDOZA LUISA ELIZABETH c/ CAMPOS VICTOR HUGO, JUAREZ RENE ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: JUAREZ RENE ANTONIO Y AL DR. FARA ÁNGEL POR DERECHO PROPIO.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL (900000000000).-

P R O V E I D O:

Concepción, 30 de junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO:(...) RESUELVO: I.- ACLARAR de oficio la resolución N° 242 de fecha 29/06/2022 en el Pto. I del resuelvo. En consecuencia el mismo queda redactado de la siguiente manera: “I).- FIJAR como base regulatoria del presente proceso de carácter ordinario la suma de \$2.061.400,°, a la fecha de la presente sentencia”, según lo considerado. II.- NO SE IMPONEN COSTAS, por lo meritado. HAGASE SABER.- " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. Concepción, 29 de junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I).- FIJAR como base regulatoria del presente proceso de carácter ordinario la suma de \$, a la fecha de la presente sentencia. II).- REGULAR HONORARIOS por el proceso principal de carácter ordinario de daños y perjuicios - con costas a los accionados VÍCTOR HUGO CAMPOS y PARANÁ S.A. de Seguros -: a la Dra. María Vanesa Lazarte la suma de \$159.758,50; al Dr. Camilo David Sleiman la suma de \$319.517,°; al Dr. Álvaro Martin Antoni Barrios la suma de \$191.710,20; y al Dr. Ángel Fara la suma de \$309.210,° según lo considerado. III).- REGULAR HONORARIOS por el incidente de excepción de litispendencia interpuesta por el letrado Álvaro Martin Antoni Barrios en representación de Paraná S.A. de Seguros - costas a los actores vencidos -; a la Dra. María Vanesa Lazarte la suma de \$12.381,28; y al Dr. Álvaro Martin Antoni Barrios la suma de \$17.829,05, según lo considerado. IV).- REGULAR HONORARIOS por el incidente de beneficio para litigar sin gastos otorgado a los actores Ramón Rosa Fernández y Luisa Elizabeth Mendoza: al Dr. Camilo David Sleiman la suma de \$24.762,57, según lo considerado. V).- REGULAR HONORARIOS por el incidente de prescripción efectuado por el accionado René Antonio Juárez con el patrocinio del Dr. Ángel Fara: al Dr. Ángel Fara la suma de \$15.460,50, según lo considerado. VI).- REGULAR HONORARIOS por el de

falta de legitimación pasiva efectuado por el accionado René Antonio Juárez con el patrocinio del Dr. Ángel Fara, a saber: al Dr. Ángel Fara la suma de \$18.552,60, según lo considerado. VII).- NO CORRESPONDE REGULAR HONORARIOS a la Dra. María de los Ángeles Pacheco, según lo considerado. VIII).- NO CORRESPONDE REGULAR HONORARIOS al perito accidentologico Luis Argañaraz Lesma, según lo considerado. IX).- ADICIONAR al monto regulado a cada letrado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en caso de que corresponda. Aclarando que el mismo será determinado al momento del cobro. X).- NOTIFÍQUESE de conformidad al art. 35 ley 6059.- HÁGASE SABER. " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 04/07/2022

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.